

PARA: ADMINISTRACIONES CENTRALES DEL DISTRITO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PARTICULARES SUJETOS DE CONTROL

DE: CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA

ASUNTO: Rendición SIA Observa Periodos Vigencia 2021.

Cordial saludo.

El contralor Distrital de Cartagena de Indias Encargado **Dr. FREDDY QUINTERO MORALES**, teniendo en cuenta que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias dentro de la plataforma SIA Observa debe consolidar la información contractual rendida por sus Sujetos y Puntos de control a la Auditoría General de la República de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Orgánicas 008 de 2015, 012 de 2017 y la 012 de 2018 de AGR, la cual en comunicación del 26 de marzo del 2020 indico lo siguiente:

“ 2. Respecto de la suspensión de términos para la rendición de cuentas.

2.1. En el sistema SIA Observa:

*La rendición de cuentas a través del módulo SIA Observa, establecida mediante Resolución 012 de 2018, corresponde a la rendición mensual de la contratación que realizan las contralorías del país a la Auditoría General de la República... De otra parte, a pesar de la situación que estamos afrontando a raíz de la pandemia, no existe disposición normativa que ordene la suspensión de la contratación de obra, bienes o servicios por parte de los entes del Estado, máxime cuando las entidades hoy disponen de plataformas tecnológicas, como es el caso del **Secop II**, que permiten realizar la misma en línea y en esta misma forma, realizar su seguimiento respectivo.*

De hecho, muchas entidades públicas actualmente se encuentran realizando las contrataciones necesarias, utilizando para el efecto la figura de la urgencia manifiesta, con el propósito de conjurar o mitigar la crisis derivada de la pandemia.

En virtud de lo expuesto, NO es posible atender la solicitud de suspender los términos para efectuar la rendición de la cuenta de la contratación de los sujetos de control de la Auditoría General de la República, en la medida en que tal información requiere ser conocida por este órgano de control, en tiempo real, en procura de realizar un seguimiento oportuno a la inversión de recursos públicos y en este momento coyuntural, cobra mayor relevancia tal rendición, toda vez que permite conocer, adicionalmente, la que se realice a través de la figura de urgencia manifiesta.

Se precisa, además, que al ser el sistema de información SIA Observa una aplicación web, nada impide que los funcionarios que se encuentren desarrollando sus funciones en la modalidad de “teletrabajo” o “trabajo en casa” puedan acceder a la misma y registrar la información correspondiente...” y en uso de todas sus



facultades legales y reglamentarias, determina que si para la fecha en que deba cargarse la información no se han celebrado contratos por la entidad responsable de rendirla, corresponderá al representante legal subir al sistema una certificación indicando la “no rendición por ausencia de celebración de contratos”, con la cual se entiende como rendido el periodo respectivo..

Por lo anterior las fechas de rendición en la plataforma SIA Observa quedan de la siguiente forma:

1. Rendición Contractual Enero 2021 Desde 01/03/2021 Hasta 31/03/2021
Fecha Limite 05/febrero/2021.
2. Rendición Contractual Febrero 2021 Desde 01/04/2021 Hasta 28/04/2021
Fecha Limite 05/marzo/2021.
3. Rendición Contractual Marzo 2021 Desde 01/05/2021 Hasta 31/05/2021
Fecha Limite 09/abril/2021.
4. Rendición Contractual Abril 2021 Desde 01/06/2021 Hasta 30/06/2021
Fecha Limite 07/mayo/2021.
5. Rendición Contractual Mayo 2021 Desde 01/07/2021 Hasta 31/07/2021
Fecha Limite 07/junio/2020.
6. Rendición Contractual Junio 2021 Desde 01/08/2021 Hasta 30/08/2021
Fecha Limite 08/julio/2021.
7. Rendición Contractual Julio 2021 Desde 01/09/2021 Hasta 31/09/2021
Fecha Limite 06/agosto/2021.
8. Rendición Contractual Agosto 2021 Desde 01/10/2021 Hasta 31/10/2021
Fecha Limite 07/septiembre/2021.
9. Rendición Contractual Septiembre 2021 Desde 01/11/2021 Hasta 30/11/2021
Fecha Limite 07/octubre/2021.
10. Rendición Contractual Octubre 2021 Desde 01/12/2021 Hasta 31/12/2021
Fecha Limite 08/noviembre/2021.
11. Rendición Contractual Noviembre 2021 Desde 01/12/2021 Hasta 30/12/2021
Fecha Limite 07/diciembre/2021.
12. Rendición Contractual Diciembre 2021 Desde 01/12/2021 Hasta 31/12/2021
Fecha Limite 07/Enero/2022.

Para los casos especiales con **AGUAS DE CARTAGENA** y **CORPORACIÓN DE TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS** se cumplirá con las fechas descritas en la presente Circular con los procedimientos definidos en la Circular Externa del 09 de diciembre del 2019.

En consecuencia, de lo anterior, los procesos sancionatorios que se puedan desprender del incumplimiento de los plazos establecidos, sólo serán aplicables después de las fechas establecidas en cada periodo detallado anteriormente.

Solicitud de Prorrogas

Bosque Diagonal 22 No. 47B-23.

Tel: (5) 6411130 - 01800041784 Cel: 3013059287

E-mail conactenos@contraloriadecartagena.gov.co

Web www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Los responsables de rendir la cuenta en la plataforma SIA Observa por entidad podrán solicitar prórroga directamente en el SIA Observa, debidamente justificada, solamente en caso de fuerza mayor o fortuitos, dicha solicitud deberá ser presentada directamente por los usuarios representantes legales, en un término no inferior a dos (02) días hábiles antes de su vencimiento. En mi calidad de Contralor Distrital de Cartagena de Indias Encargado, podré otorgar la prórroga en un plazo menor a los veinte días calendarios del mes inmediatamente siguiente del periodo a rendir para la consolidación de la rendición de la vigencia referenciada, las respuestas a las solicitudes presentadas se harán directamente en la plataforma SIA Observa por lo cual los usuarios deberán estar atentos a sus solicitudes en el aplicativo. (Ver video tutorial **SIA Observa. Prórrogas sujetos vigilados. Tutorial Link**

<https://www.youtube.com/playlist?list=PL0IFVMeCFBveGG0XJ5kZhJvO0eU2PKLoE>).

Nota Aclaratoria: Se les recuerda que la plataforma **SIA OBSERVA**, es independiente de la Plataforma **SIA CONTRALORIA (SIREL)**, por tanto, son dos rendiciones diferentes y con plazos distintos. Así mismo el proceso de rendición contractual en **SIA Observa** al cual hace referencia la presente Circular ya se encuentra activa, con el fin de que las entidades sujetas a control tengan el tiempo suficiente para el Registro y verificación de la información consignada en la plataforma SIA Observa, es decir no se hace necesario esperar la fecha final para desarrollar tanto el proceso de registro de los contratos como el de rendición de los mismos, de igual forma cada entidad deberá realizar el registro de la **Cascada de Recursos Públicos** y/o información de ejecución mensual del presupuesto los cuales son de carácter obligatorio dentro del mismo proceso de rendición.

Cordialmente;

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias Encargado

VoBo: Wilmer Salcedo Misas - Director Técnico de Auditoría (E)

Reviso: Leonardo Orozco Brigard – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Jay Montesino Uparela – Técnico Operativo DAF

Bosque Diagonal 22 No. 47B-23.

Tel: (5) 6411130 - 01800041784 Cel: 3013059287

E-mail conactenos@contraloriadecartagena.gov.co

Web www.contraloriadecartagena.gov.co